

RESOLUCIÓN N°37 -20
(febrero 25)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral en la Contraloría Municipal de Montería"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERÍA en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 33 del Decreto ley 1042 de 1978 y del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y artículo 2.2.1.3.1. del Decreto 1083 de 2015, se faculta a los jefes de los organismo y entidades públicas, para que dentro del límite máximo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, se distribuya la jornada laboral de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio

Que, del día 05 al 11 de abril de 2020, la comunidad católica mundial, celebra las fiestas religiosas de semana santa y en el marco general de estas celebraciones religiosas la comunidad de la ciudad de Montería hace un receso en sus actividades, para dedicarse a la oración y reflexión.

Que en la Resolución N° 115 del 22 de julio de 2019, *"Por medio del cual se aprueba y se adopta el acuerdo colectivo de negociación entre la asociación de servidores públicos de los órganos de control de Colombia, ASDECCOL, Comité Sección de Montería y la Contraloría Municipal de Montería"*, se estableció en el artículo trigésimo noveno el compromiso de la Contraloría Municipal de realizar *"programaciones de compensaciones de horarios, debidamente concertados con los empleados, a fin de que se pueda disfrutar de los tres días hábiles de la semana santa, siempre que no perjudique la correcta prestación del servicio"*.

Que, en razón a lo anterior, se considera conveniente adecuar el horario laboral de la Contraloría Municipal de Montería de acuerdo con el interés general de la Comunidad y de acuerdo a lo pactado en el acuerdo laboral, haciendo posible la integración del personal de este ente de control con sus familias en estas fechas.

Que con el fin de compensar las ocho (8) horas laborales de los días 6, 7 y 8 de abril de 2020, los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería, ampliarán su horario de trabajo en una hora, desde el día lunes 02 de marzo y hasta el viernes 03 de abril de 2020

Por lo anteriormente expuesto.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Montería ingresando una (1) hora antes en la jornada ordinaria laboral, durante el período de tiempo comprendido del 02 de marzo al 03 de abril de 2020, de la siguiente manera:


Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 4.00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento de lo establecido en esta resolución, será responsabilidad de la persona con funciones de Talento Humano en la Contraloría Municipal de Montería, realizando el seguimiento al cumplimiento del horario establecido a los funcionarios.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.


MARIA CECILIA FRASSER ARRIETA.
Contralora de Montería

Elaboro: MLN
